



Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 80 Continuación
Tipo de proceso	Ordinario de primera
Fecha	13 de julio 2021
Hora inicio	4:15
Radicado	2017-00372
Demandante. Asistió: NO	Heriberto Segundo Galarcio Hosten
Abogado asistió: SI	Dr. Rafael Montes Escobar
Demandado Asistió: NO	Diego Rodrigo Restrepo Estrada
Abogado asistió: SI	Dr. Jairo Molina
Alegatos de las partes	Sustentación oral
Audiencia de juzgamiento	
Resuelve sentencia	<p>1. Declarar la existencia de un contrato de trabajo entre el demandante HERBERTO SEGUNDO GALARCIO HOSTEN, en su calidad de trabajador y el demandado DIEGO RODRIGO RESTREPO ESTRADA, en su calidad de empleador, desde el 21 de septiembre de 1993 al 31 de julio de 2006.</p> <p>2. Condenar a la parte demandada al pago del cálculo actuarial de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1887 de 1994 a favor del trabajador HERIBERTO SEGUNDO GALARCIO HOSTEN que se liquidará por el fondo, desde el <u>21 de septiembre de 1993</u> hasta el 31 de julio de 1998, periodo pendiente por cotizar dentro de la relación laboral, sobre la base de un salario mínimo, suma que deberá pagar el demandado conforme lo determine la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES.</p> <p>Se le concede al accionado un término de 5 días para que eleve la solicitud del cálculo actuarial ante la entidad correspondiente, y de no hacerlo, se habilita al demandante para que eleve la solicitud en esa misma dirección en el término de 5 días hábiles, al cabo del cual, en uno u otro caso, el demandado cuenta con 30 días para pagar el monto que allí arroje, contados a partir de la notificación de la respectiva liquidación, por parte de la administradora al empleador.</p>

	<p>3. Absolver al demandado de las demás pretensiones de la demanda.</p> <p>4. Condenar en costas a la parte demandada, tasándose las agencias en derecho en la suma de \$1.800.000</p>
Apelación	Si
Auto concede recurso	Se concede por haberse sustentado Se ordena remisión ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca
Finalización audiencia	6:05 de la tarde

Firmado Por:

**MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

713ca154aa1cb74f9d94398be1efa6cb65badfbb01e5fafcee4319da1123d0af

Documento generado en 14/07/2021 11:05:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**